

CONCON, 26 AGO 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1658 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Permiso Administrativo **Escuela Oro Negro**.

### DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones correspondiente al mes de **Agosto de 2019**, al funcionario, según el siguiente detalle:

Escuela Oro Negro					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	María Cubillos U.	[REDACTED]	1	07/08/19	07/08/19
2.	María Díaz C.		1	09/08/19	09/08/19
3.	María Díaz C.		1/2	12/08/19	12/08/19
4.	Mariela González A.		1	13/08/19	13/08/19
5.	Claudia Herrera A.		1/2	07/08/19	07/08/19
6.	Elizabeth Muñoz A.		1	05/08/19	05/08/19
7.	Diandra Novoa M.		1	20/08/19	20/08/19
8.	Susana Veas V.		1/2	07/08/19	07/08/19

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
*MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DABM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado